



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2014LN-000003-85002

“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA PROGRAMAS ELECTORALES”

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 22 de Enero de 2015**, para la Licitación Pública 2014LN-000003-85002, denominado “*Alquiler de vehículos para programas electorales*”

La oferta solo podrá presentarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa,

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveduría Institucional: 2287-5625, Fax: 2256-6351. Para consultas técnicas, 2287-5802, 2287-5435.

Se advierte a los oferentes que el presente trámite se inicia con la Solicitud de Pedido No. 40113T0059 sin presupuesto para el período 2014, pero que mediante compromiso se contará con los recursos necesarios para la ejecución contractual en 2015 y 2016 según lo programado.

1. OBJETIVO GENERAL.

Contratar el servicio de alquiler de vehículos para proporcionarlos como instrumento esencial a los funcionarios encargados de tareas específicas en las diferentes zonas del país, con motivo de las elecciones municipales de Febrero del 2016, en los periodos que se detallarán.

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y PERIODO DE ALQUILER

Se requiere alquilar vehículos que reúnan al menos las siguientes características en las fechas que se indican a continuación.

ÍTEM N°. 1:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 73

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 23 al 27 de noviembre de 2015 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 2:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 75

Cantidad de días: 16

Fecha a utilizar: Del 07 de diciembre al 22 de diciembre de 2015 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 3:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 8

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 07 al 11 de diciembre de 2015 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2013, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°. 4:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 75

Cantidad de días: 36

Fecha a utilizar: Del 05 de enero al 09 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 5:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 8

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 05 al 09 de febrero 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al programa Asesores Electorales.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2013, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°. 6:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 4

Cantidad de días: 3

Fecha a utilizar: Del 06 al 08 de febrero 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado a la Contraloría de Servicios.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2013, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros

cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°. 7:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 72

Fecha a utilizar: Del 01 de diciembre de 2015 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado a la Dirección General Registro Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2013, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°. 8:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 15

Cantidad de días: 7

Fecha a utilizar: Del 18 al 24 de enero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al programa de Distribución y Recolección de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 9:

Tipo de vehículo: Microbús

Cantidad requerida: 2

Cantidad de días: 7

Fecha a utilizar: Del 18 de enero al 24 de enero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Distribución y Recolección de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Microbús modelo 2013 o superior, de al menos 12 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2400 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con cigarrera o conector de 12 voltios, asientos de tela con cabeceras, la última línea de asientos debe ser abatible.

ÍTEM N°. 10:

Tipo de vehículo: Microbús

Cantidad requerida: 4

Cantidad de días: 8

Fecha a utilizar: Del 03 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Distribución y Recolección de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Microbús modelo 2013 o superior, de al menos 12 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2400 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con cigarrera o conector de 12 voltios, asientos de tela con cabeceras, la última línea de asientos debe ser abatible.

ÍTEM N°. 11:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 2

Cantidad de días: 10

Fecha a utilizar: Del 01 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al programa de Empaque de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 12:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 101

Fecha a utilizar: Del 02 de noviembre de 2015 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Impresión de Papeletas.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2013, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°. 13:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 14

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 06 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al programa de Distribución y Recolección de Material Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 14:

Tipo de vehículo: Pick up

Cantidad requerida: 1

Cantidad de días: 101

Fecha a utilizar: Del 02 de noviembre 2015 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Seguridad Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo pick up, 4 x 4, cuatro puertas, modelo igual o superior al año 2013, capacidad para 5 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2000 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°. 15:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 18

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 24 al 28 de agosto de 2015 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 16:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 18

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 5 al 8 de octubre de 2015 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 17:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 18

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 09 al 13 de noviembre de 2015 (ambas fechas inclusive).
Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 18:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 18

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2015 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 19:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 18

Cantidad de días: 32

Fecha a utilizar: Del 11 de enero al 11 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transmisión de Datos.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 20:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 3

Cantidad de días: 133

Fecha a utilizar: Del 01 de octubre de 2015 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transporte Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2013, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°. 21:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 2

Cantidad de días: 133

Fecha a utilizar: Del 01 de octubre de 2015 al 10 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transporte Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 22:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 2

Cantidad de días: 39

Fecha a utilizar: Del 04 de enero al 11 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transporte Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2013, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera o conector 12 voltios.

ÍTEM N°.23:

Tipo de vehículo: Rural 4x4

Cantidad requerida: 4

Cantidad de días: 32

Fecha a utilizar: Del 11 de enero al 11 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transporte Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos tipo rural, 4 x 4, cuatro puertas (sin contar la compuerta trasera), modelo igual o superior al año 2013, con una cilindrada de motor de 1500 centímetros cúbicos como mínimo a 2000 centímetros cúbicos como máximo, preferiblemente diesel, todos deben contar con neumáticos para uso 4x4, cigarrera o conector 12 voltios y asientos traseros abatibles.

ÍTEM N°. 24:

Tipo de vehículo: Microbús

Cantidad requerida: 5

Cantidad de días: 9

Fecha a utilizar: Del 03 al 11 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transporte Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Microbús modelo 2013 o superior, de al menos 12 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2400 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con cigarrera o conector de 12 voltios, asientos de tela con cabeceras, la última línea de asientos debe ser abatible.

ÍTEM N°. 25:

Tipo de vehículo: Sedán

Cantidad requerida: 3

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 05 de febrero al 9 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Transporte Electoral.

Especificaciones técnicas requeridas: Vehículos sedán, cuatro puertas, modelo igual o superior a 2011, con una cilindrada igual o superior a 1450 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente gasolina. Todos los vehículos deben contar con cigarrera.

ÍTEM N°. 26:

Tipo de vehículo: Microbús

Cantidad requerida: 2

Cantidad de días: 5

Fecha a utilizar: Del 07 al 11 de diciembre de 2015 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Voto Electrónico.

Especificaciones técnicas requeridas: Microbús modelo 2013 o superior, de al menos 12 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2400 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con cigarrera o conector de 12 voltios, asientos de tela con cabeceras, la última línea de asientos debe ser abatible.

ÍTEM N°. 27:

Tipo de vehículo: Microbús

Cantidad requerida: 2

Cantidad de días: 11

Fecha a utilizar: Del 30 de enero al 09 de febrero de 2016 (ambas fechas inclusive). Destinado al Programa Voto Electrónico.

Especificaciones técnicas requeridas: Microbús modelo 2013 o superior, de al menos 12 pasajeros, con una cilindrada de motor de 2400 centímetros cúbicos como mínimo, preferiblemente diesel, debe contar con cigarrera o conector de 12 voltios, asientos de tela con cabeceras, la última línea de asientos debe ser abatible.

3. CONDICIONES GENERALES

- 3.1. Se debe garantizar contar con la cantidad de vehículos que se ofertan.
- 3.2. El oferente deberá indicar la ubicación exacta de las agencias que posee en el territorio nacional.

- 3.3. Los vehículos que presenten daños o sufran un accidente deben ser reemplazados en un plazo máximo de 24 horas.
- 3.4. El oferente deberá indicar en forma separada el costo, así como la posibilidad de incluir servicio de posicionamiento global (GPS) de control de rutas para las unidades arrendadas.
- 3.5. La entrega de unidades se realizará en la agencia del adjudicatario, para lo cual debe enviar transporte que traslade a los conductores de Oficinas Centrales del TSE a dicha agencia.
- 3.6. Las Unidades deben estar a disponibilidad de TSE a las 4 p.m. del día anterior de la entrega y se podrán entregar a las 8 a.m. del día posterior al contratado, previa coordinación del órgano fiscalizador.
- 3.7. Todos los vehículos –sin excepción alguna– deberán entregarse debidamente revisados mecánicamente, de manera tal que se garantice su funcionalidad y con el cambio de aceite al día. Para tal efecto, se realizará la revisión correspondiente con el conductor que utilizará cada unidad, debiendo el virtual adjudicatario cambiar el vehículo que no resulte óptimo mecánicamente. Asimismo, las unidades deberán tener la revisión técnica aprobada y al día.
- 3.8. Para cada uno de los vehículos, el contratista –previo a la entrega formal de cada vehículo– levantará listado de chequeo en conjunto con el usuario de estos Organismos, en donde se indicará el estado del vehículo (rayones, abolladuras, golpes y otros) y así también cuando los mismos sean entregados por haberse cumplido con su plazo de alquiler. De lo anterior se proporcionará una copia al usuario debidamente firmada por ambas partes de salida y entrega.
- 3.9. El alquiler se realizará mediante el denominado “Libre kilometraje” y deberá proporcionarse para cada salida con el tanque lleno.
- 3.10. Los vehículos que se ofrezcan en arrendamiento no deberán estar amparados a Ley de Incentivo para el Desarrollo Turístico N° 6990 y su Reglamento.
- 3.11. El Tribunal se reserva el derecho –de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera- de adjudicar total o parcialmente el objeto de este concurso. De igual forma, distribuir la adjudicación entre dos o más oferentes, si así resultara del dictado de la adjudicación.
- 3.12. Se debe incluir al menos 8 horas de capacitación en las oficinas centrales del TSE en los meses de julio y octubre de 2015 sobre manejo efectivo para los vehículos rurales 4x4, donde se debe indicar la forma correcta de la activación y desactivación del sistema 4x4, entre otros que se consideren necesarios.
- 3.13. Se debe asignar un funcionario del posible contratista para atender cambios de último momento de chofer, averías, reportes, entre otros.
- 3.14. Indicar costos adicionales en caso de que la entrega de un vehículo se retrase un día por motivos de fuerza mayor.

3.15. Indicar requisitos con los que debe contar los posibles conductores.

4. SEGUROS: Los vehículos que se ofrezcan deben contar con todos los seguros respectivos; a saber coberturas contra: daño a terceros (100%), colisión, vuelco, robo parcial y total inclusive, todos exonerados del pago de deducibles, para lo cual se deberá especificar detalladamente la modalidad y cobertura del seguro que se ofrezca y de los pagos adicionales que ellos impliquen.

5. ÓRGANO FISCALIZADOR El Encargado de Programa Transporte Electoral señor Gerardo Arroyo Víquez, actuará como Órgano Fiscalizador de esta contratación, o quién le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quienes tendrán las facultades que les confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su reglamento.

6. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO: USUAL DE GOBIERNO. El monto correspondiente al pago de los servicios prestados durante el mes se realizará por mes vencido para lo cual el contratista deberá presentar la factura correspondiente y los informes de rendimiento de los servicios.

- El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de **TREINTA DÍAS NATURALES**, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien o servicio de manera definitiva.
- **Moneda:** Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta de referencia calculado por el Banco Central de Costa Rica, al día de la apertura de las ofertas.

7. Se podrá concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

8. Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación.

9. No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado de transporte o acarreo.

10. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, (con solo dos decimales)

los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedara excluida de concurso.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN: Sistema de valoración

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la metodología de evaluación siguiente:

Precio 100%

- **Criterio de desempate de las ofertas**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYMES nacionales empatadas participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

12. ADJUDICACIÓN.

El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).

Y podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades según lo permite el art. 86 del R.L.C.A. o bien declarar desierta la contratación.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluido el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de esta estipulación se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir de la entrega conforme del producto.

En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveduría.

15. REVISIÓN DE PRECIOS:

La Administración contemplará la revisión de precios una vez adjudicada la oferta que haya sido presentada en colones de conformidad con la fórmula matemática

recomendada por la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 232 del 2 de diciembre de 1982, con el artículo N° 18 de la Ley de Contratación Administrativa y conforme al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual se deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P=MO+I+GA+U) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión al precio que eventualmente formule el contratista. El derecho a revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que de inicio la ejecución contractual, una vez aportada la documentación probatoria a satisfacción del Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$PV = P_c \left[\frac{MO(iMO_{tm}) + I \left(\frac{ilt_i}{ilt_c} \right) + GA \left(\frac{iGA_{tg}}{iGA_{tc}} \right) + U}{iMO_{tc}} \right]$$

Donde:

PV =

P_c = Precio de cotización

MO = Porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total

I = Porcentaje costo de insumo sobre cotización total

GA = Porcentaje costo administrativo sobre cotización total

U = Porcentaje utilidad en precio de cotización

iMO_{tm} = Índice costo de mano de obra en fecha de variación

iMO_{tc} = Índice costo de mano de obra en fecha de cotización

ilt_i = Índice costo de insumos en fecha de variación

ilt_c = Índice costo de insumo en fecha de cotización

iGA_{tg} = Índice de gastos administrativos en fecha de variación

iGA_{tc} = Índice de gastos administrativos en fecha de cotización

La información sobre cada uno de los Índices aplicables a la fórmula antes sugerida, deberá ser suministrada por los oferentes según renglón, nivel o

capítulo, forma en que se combinaron renglones, si así corresponde (promedio simple o ponderado, etc) y la fuente para cada componente serán:

- 1-Decreto de Salarios Mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2-Banco Central de Costa Rica.
- 3-Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En casos de que los índices sean propios de la empresa, éstos deberán ser certificados por un contador público autorizado.

16. SANCIONES: Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

17. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

18. FORMALIZACIÓN: Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007, y en el caso de que la adjudicación requiera de refrendo contralor, si se elabora el respectivo contrato.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

19. SOLICITUD DE PEDIDO: La contratación se encuentra amparada en la **Solicitud de Pedido No. 40113T0059 sin presupuesto para el período**



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5804 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

2014. Puede consultar el presupuesto previsto de este documento o de los que eventualmente les sustituyan en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>. **Se advierte a todo interesado que para el período presupuestario 2014 se tramitará esta contratación sin contenido presupuestario, sin embargo, se contarán con los recursos económicos suficientes para la ejecución contractual en los períodos 2015 y 2016.**

20. Timbres y Pedido: El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado. La Orden de Compra, se notificará mediante Comprared 2.0

Documento firmado digitalmente

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor Institucional